

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas  
 Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —  
 Idem oficiales, línea o fracción. . 1,00 —  
 Idem particulares. . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 1929

*Relación de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada significadas para cubrir las 30 plazas de aprendiz de bombero del Ayuntamiento de Madrid, anunciadas a concurso el día 20 de Febrero último (Gaceta número 51), por haber resultado con mayores méritos entre los acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.*

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Francisco Fernández Cruz, de veinticinco años de edad y 4-2-22 de servicio.

Idem id. con ídem, Máximo Neila Neila, de veinticinco años de edad y 4-2-13 de servicio.

Soldado herido en campaña Luis Perpiñán López, de veinticinco años de edad y 4-3-12 de servicio.

Herrador de segunda, licenciado, vecino de la localidad, Toribio Pasero Gómez, de veinticinco años de edad, con 1-2-19 de servicio y 0-1-26 de empleo.

Cabo, vecino de la localidad, Pedro Pérez Granizo, de veinticuatro años de edad, con 0-11-10 de servicio.

Obrero de segunda clase, vecino de la localidad, Eusebio Martín García, de veinticuatro años de edad, con 3-0-8 de servicio.

Soldado, con preferencia de vecindad, Feliciano López, de veinticinco años de edad, con 1-0-2 de servicio.

Herrador de segunda, licenciado, Miguel Buitrago García, de veinticuatro años de edad, con 1-11-19 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Cabo licenciado Carmelo Velasco Velasco, de veinticinco años de edad y 5-9-6 de servicio.

Idem Félix López Contreras, de veinticinco años de edad y 5-0-18 de servicio.

Idem Servando Polo Asensio, de veinticinco años de edad y 4-10-4 de servicio.

Idem Martín Monzón Madrid, de veinticinco años de edad y 4-1-29 de servicio.

Idem Ulpiano Igualada Gómez, de veinticinco años de edad y 4-1-22 de servicio.

Idem Félix Sánchez Blanco, de veinticuatro años de edad y 3-10-5 de servicio.

Idem Francisco Monterde Navarro, de veinticinco años de edad y 3-9-24 de servicio.

Idem Agapito Palencia Villalba, de veinticinco años de edad y 3-9-3 de servicio.

Idem Hipólito Muñoz Oliva, de veinticuatro años de edad y 3-9-0 de servicio.

Idem Angel Durante Velasco, de veinticinco años de edad y 3-8-9 de servicio.

Idem Juan Díaz García, de veinticinco años de edad y 3-7-28 de servicio.

Idem Luis Becerril Sanz, de veinticinco años de edad y 3-3-28 de servicio.

Idem Pedro Golás Blasco, de veinticinco años de edad y 3-3-12 de servicio.

Idem Aniceto Andrés Delgado, de veinticinco años de edad y 3-0-14 de servicio.

Idem Antonio Serna Ceballos, de veinticinco años de edad y 2-11-17 de servicio.

Idem Claudio Varea Alonso, de veinticinco años de edad y 2-11-0 de servicio.

Idem Juan José Calero Sánchez, de veinticuatro años de edad y 2-9-4 de servicio.

Sargento de la reserva Julio Labariegos Roca, de veinticuatro años de edad y 2-8-1 de servicio.

Cabo Antonio Culebra García, de veinticuatro años de edad y 2-7-20 de servicio.

Idem Miguel Fuentes Manso, de veinticuatro años de edad y 2-6-21 de servicio.

Idem José Blanco Hernández, de veinticuatro años de edad y 2-6-16 de servicio.

Idem Pedro Acero González, de veinticuatro años de edad y 2-5-24 de servicio.

*Nota.*—Las reclamaciones por error en la calificación de los aspirantes deberán tener entrada en esta Junta antes del día 20 de los corrientes, teniendo presente que las recibidas a partir de la fecha indicada no surtirán efectos.

*Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan:*

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en los artículos 49 y 50 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (Gaceta número 40) para poder calificarlos:

- Licenciado Paciano González Rey.
- Idem Agustín Cerro Sánchez.
- Idem Alejandro Blázquez Malnerca.
- Idem Anatolio Izquierdo de la Hoz.
- Idem Angel Rodríguez Alvarez.
- Idem Antonio Hernández Luis.
- Idem Antonio Herrero Mena.
- Idem Aureliano Fernández Fraile.
- Idem Benigno Pascual Muñoz.
- Idem Bienvenido Cebrián Segovia.
- Idem Castor Ortiz Aguado.
- Idem Celestino No Núñez.
- Idem Constantino Nozal Riboba.
- Idem Crescente Cebrián Ortega.
- Idem Cristóbal Julián Esteban.
- Idem Domingo Casilla Calderón.
- Idem Emiliano Encinas Porras.
- Idem Emilio Castillejo de la Hoz.
- Idem Emilio González Toral.
- Idem Emilio Villa Sánchez.
- Idem Feliciano Bonifacio Benito Delgado.
- Idem Fermín Miguel Yubero.
- Idem Francisco Masegosa Archilla.
- Idem Francisco Sánchez Fernández.
- Idem Isidro Sánchez Ramos.
- Idem José Ferrer Aracil.
- Idem José Sebastián Martín.
- Idem José Tur Riera.
- Idem Juan González Barrios.
- Idem Justo Vélez de Mendizábal.

Idem Luis García San Martín.  
 Idem Manuel Araujo Pardo.  
 Idem Manuel García Buitrago.  
 Idem Manuel Sánchez Romano.  
 Idem Mariano Candelas Salvador.  
 Idem Marino Cano Cano.  
 Idem Martín Martín Martín.  
 Idem Máximo Alcubilla García.  
 Idem Melchor Sánchez Rodríguez.  
 Idem Ramón Palau Tur.  
 Idem Ricardo de Lucas García.  
 Idem Roque Tejerina Hernández.  
 Idem Santos Collado Díaz.  
 Idem Saturnino González Merino.  
 Idem Teodoro Martínez Villamar.  
 Idem Venancio Tello Martínez.  
 Idem Vicente Ferrer Ferrer.  
 Idem Víctor Santos Orcha.  
 Idem Victoriano Blanco Robles.  
 Idem Victoriano González Cuevas.  
 Idem Victoriano Merino García.  
 Por haberse recibido la papeleta petición sin firmar por el interesado:  
 Cabo José Villarejo Balairón.  
 Por venir sin informar por la Alcaldía la papeleta petición, respecto a la conducta de los interesados:  
 Soldado Dámaso López Alarcos.  
 Idem Manuel Basanta Bañal.  
 Por no acreditar posee uno de los oficios relacionados con el ramo de la edificación:  
 Cabo Agustín Cañada Martín.  
 Idem Angel Rodríguez Rodríguez.  
 Idem Antonio Polo Molina.  
 Soldado Donato Tapia Vigil.  
 Idem Eduardo Benito López.  
 Idem Eufemiano Ramírez Alós.  
 Idem Francisco Crespó San Pablo.  
 Idem Francisco Guerrero García.  
 Obrero afiliado Jesús Barbeito Martínez.  
 Sargento complemento Jesús Rubiera González.  
 Cabo José del Ejido Barragán.  
 Soldado José Velenzuela Sánchez.  
 Cabo Juan Bonet Escandell.  
 Obrero afiliado Jesús Juan Martínez Alvarez.  
 Idem Luis Gómez Maqueda.  
 Soldado Manuel Cabrelles Chisvert.  
 Cabo Mannel García Pérez.  
 Soldado Manuel Medina Donaide.  
 Idem Servilio Calleja Calleja.  
 Idem Víctor Paracuellos Parra.  
 Por no alcanzar la talla de 1,650 metros, exigida en el anuncio de la vacante:  
 Soldado Luis Díaz Navarro.  
 Por no acreditar alcanzan la talla de 1,650 metros y que poseen uno de los oficios relacionados con el ramo de la edificación:  
 Soldado Adolfo Sergio Cuadra Tejedor.  
 Idem Felipe Marcos Salamanca.  
 Idem Francisco Serrano Palacios.  
 Idem Jaime Roig Artigas.  
 Por no venir reintegrado con póliza de 2,40 pesetas el certificado para acreditar conocen uno de los oficios exigidos en el anuncio de las vacantes:  
 Soldado Francisco Barrios Fernández.  
 Idem José Humanes Berral.  
 Idem Lorenzo Escudero Escudero.  
 Idem Roque Marín Pérez.  
 Por no venir reintegrado con póliza de 2,40 pesetas ni visado por la Alcaldía el certificado para acreditar conocimientos de uno de los oficios:  
 Soldado Benjamín Manzano González.  
 Idem Francisco Ramos Gil.  
 Cabo Luis Domínguez Deza.  
 Soldado Maximino Poyatos Lucas.  
 Idem Miguel García Bernal.  
 Idem Salvador García García.  
 Idem Vicente Fernández Clemente.  
 Por carecer del requisito del visado de la Alcaldía el certificado que acompañan para acreditar conocimientos de oficio:

Cabo Andrés Martínez Masegosa.  
 Idem Antero Velasco Casado.  
 Soldado Cecilio Pardo García.  
 Cabo Eduardo Fuentes Corrocher.  
 Sargento de la reserva Francisco Vidal Jiménez.  
 Soldado Gabriel Botas Carnicero.  
 Cabo Luis Domínguez Deza.  
 Idem Miguel Cubell Traveset.  
 Idem Paulino López de Ullevarri Fernández.  
 Sargento Pedro Cármenes Castillo.  
 Cabo Ricardo Gutiérrez Alonso.  
 Soldado Vicente García Fabra.  
 Idem Vicente Pérez Noriega.  
 Idem Vicente Rioja Cruz.  
 Idem Vicente Valero Gómez.  
 Cabo Pablo Andrés Puertas.  
 Por ser menor de veinticuatro años en la fecha en que se anunciaron a concurso las vacantes:  
 Soldado Agustín Torres Rosalén.  
 Cabo Enrique Gil Cabrera.  
 Soldado Eusebio Soria Berbel.  
 Idem Francisco Moreno Acebrón.  
 Idem Francisco Rica Benito.  
 Idem Gregorio Gálvez Serrano.  
 Idem Guillermo Jaime Palomo.  
 Idem José Rey Rey.  
 Idem Macario Cámara Hernando.  
 Idem Manuel Murillas Hernández.  
 Idem Tomás Miranda Bernal.  
 Por exceder de la edad de veintiséis años en la fecha en que se publicaron las vacantes, límite máximo exigido:  
 Soldado Blas Meilán Corral.  
 Idem Cecilio León Mena.  
 Idem Domingo González Flores.  
 Idem Emiliano Molina Moreno.  
 Idem Emilio Sánchez Martín.  
 Idem Fausto Terrazas Leonardo.  
 Idem Feliz Puente Vallejo.  
 Idem Fermín Sepúlveda Lozano.  
 Idem Juan Mannel Martín Tocino.  
 Idem José Vargas García.  
 Idem Juan Boed Escandell.  
 Idem Juan Hernández Castilla.  
 Cabo Juan Rodríguez Orozco.  
 Idem Juan Varela Galán.  
 Soldado Julián Vicente Jabardo.  
 Cabo Luis Gómez López.  
 Idem Manuel González Fernández.  
 Soldado Marcelino Calleja Albarán.  
 Idem Mariano López Contreras.  
 Cabo Pedro Andrés Ortega.  
 Soldado Pedro López Blasco.  
 Cabo Silviano Cortijo Fernández.  
 Por no haber transcurrido dos años desde que se les concedió el último destino:  
 Cabo Antonio Pérez Silva.  
 Idem Ciriaco Rodrigo Vega.  
 Idem Francisco Muñoz Herrero.  
 Idem Lucio Fernández Miguel.  
 Soldado Mannel Artel Bernall.  
 Por no saber leer ni escribir, según resulta de su documentación militar:  
 Soldado Roque Gracia Gracia.  
 Por haber tenido entrada en esta Junta las papeletas-petición después de 20 de Marzo último, fecha en que expiró el plazo de admisión:  
 Soldado Abel Pilo de la Iglesia.  
 Idem Emiliano García Martínez.  
 Idem Eulogio Miguel Mateo Palacios.  
 Idem Juan López Jódar.  
 Idem Luciano Martínez González.  
 Madrid, 6 de Abril de 1929.  
 El General Presidente,  
 José Villalba

#### Dirección General de Administración

De la «Gaceta de Madrid» de 13 de Enero de 1929

Instruido el expediente especial que determina el caso séptimo del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, a fin de resolver, en su día,

lo que proceda respecto a la venta de la casa número 5 de la calle del Pualar, en Chozas de la Sierra (Madrid), propiedad de la Fundación que instituyó en dicha localidad D. Andrés Mingo, se concede audiencia, por quince días, a los interesados en los beneficios de dicha Fundación, al objeto de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Centro.

Madrid, 11 de Enero de 1929.

El Director general de  
 Administración,  
 Emilio Vellando  
 (A.—599)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el rollo de Sala de los autos seguidos por D. José Rech Nogales y D. José Romero Nogales, con D. Antonio Méndez Laserna, sobre reclamación de siete mil sesenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, intereses y costas, la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia ha dictado la siguiente

##### Providencia:

Señores de Sala primera: Santugine, Torres, Alvarez.—Guárdese y cumpla lo resuelto por el Tribunal Supremo en la certificación y orden que anteceden, acúcese su recibo, hágase saber a las partes su llegada y, proveyendo al anterior escrito del Procurador Ballesteros, se tiene al mismo por cesado en la representación que venía ostentando en estos autos, dejando de entenderse con él las sucesivas diligencias, y hágase saber a los herederos de D. Antonio Méndez Laserna la existencia de los presentes autos, requiriéndoles, al propio tiempo, para que, en el término de ocho días, comparezcan en los mismos legalmente representados; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar. Madrid, siete de Enero de mil novecientos veintinueve.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.

Y presentado escrito por el Procurador señor Gutiérrez, en nombre de los señores Rech y Romero, proveyendo al mismo, la Sala dictó la siguiente

##### Providencia:

Señores de Sala primera: Valladares, Torres, Delgado, Cortón.—Por presentado el anterior escrito, y de conformidad con lo que en el mismo se interesa, entiéndase el requerimiento acordado en providencia de siete de Enero último, para con los herederos de D. Antonio Méndez Laserna, que se citan por medio de edictos que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, los que serán entregados para gestionar su cumplimiento al Procurador señor Gutiérrez Néceto.—Madrid, cuatro de Abril de mil novecientos veintinueve.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente edicto, a fin de que tenga lugar el requerimiento ordenado a los herederos de D. Antonio Méndez Laserna, que son: su madre, doña Mariana Laserna Larreta y dos hijas llamadas

doña Manuela y doña Amelia Méndez Gianini, y cuyos domicilios se ignoran, en Madrid, a seis de Abril de mil novecientos veintinueve.

(A.—601)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENA VISTA

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en expediente promovido por D. Valentín de Antonio Guijarro, sobre inscripción de dominio de una finca parcela de terreno situada en término de esta Corte, cerca del Puente de Vallecas, sitio titulado Abadía de Santa Leocadia, afueras de la puerta de Atocha, distrito del Mediodía, adquirida por compra a doña Ignacia Revilla y Viñas, se cita a las personas a quienes pueda perjudicar tal inscripción y a las que tengan en el mencionado inmueble cualquier derecho real, convocándoles y admitiéndose las pruebas que propusieran, dentro del del término de ciento ochenta días, en que podrán comparecer ante este Juzgado si quisieran alegar su derecho.

Y por el presente se hace un segundo llamamiento a dichos interesados, por el expresado término, que empezó a contarse desde el diecisiete de Febrero próximo pasado, y se expide para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
 Juan León

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
 Miguel Torres

(A.—602)

##### CENTRO

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este distrito a instancia del Banco Germánico de la América del Sur, contra D. Julián Ruiz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de Mayo próximo, a las once, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de mil ochocientas treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, los siguientes bienes embargados en los referidos autos:

Un abrigo de Agueaux Kid Pause y Tagonan.

Un abrigo do Chevrett serpiente y seda.

Un abrigo Kupersia de leopardo, y guarnición fantasía rayado.

Un abrigo Kupersia de trunche y castor.

Una manta de Llama y astrakán Simi.

Diez pieles de potro y dieciséis pieles de ternera.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, diez de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
 Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
 Rodrigo

(A.—603)

N. (Luisa), sirvienta, domiciliada últimamente en el callejón de Tudescos, número 4, bajo, domicilio de Gloria Flores, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 231 de 1929.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—446)

Señor Gaire, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 102 de 1928

Madrid, 30 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—447)

Francisco García Gutiérrez, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por atentado bajo el número 102 de 1929, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—448)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el rollo de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 4.088 de 1928 en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, se hace saber al denunciado Ignacio Martínez Lagator, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 36, tienda, comparezca ante este Juzgado el día 15 de Abril próximo, a las once de su mañana, para asistir a la vista de dicha apelación.

Madrid, 26 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—478)

García y García de Atienza (Juan), hijo de Reyes y de María, de treinta y cuatro años, casado, aparejador, natural de La Unión, provincia de Murcia, y domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 4, penado por estafa en causa número 530 de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 26 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—479)

### CONGRESO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 383 de 1925, que se instruyó contra Catalino Villa Hernández, por homicidio, por imprudencia, se anuncia la venta, en pública subasta y por segunda vez, de un camión, marca «Berliet», número 5.295 M., que ha sido tasado en 300 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta es el de la tasación, rebajado el 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 27 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner  
V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Ildefonso Bellón  
(C.—130)

### HOSPICIO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que regula la vigente ley Hipotecaria sigue don Manuel González Cabanne, contra don Luis Pizzi Heras, sobre pago de quince mil pesetas de principal, se sacan por primera vez a la venta, en pública subasta, por el precio de doce mil quinientas pesetas cada una de las fincas siguientes:

Una casa en esta Corte, con fachada a la calle o camino llamado Paseo de Leñeros, números uno y tres provisional, hoy en construcción, que constará de planta baja y principal. Linda: por su frente, en línea de diez metros veinte centímetros, con dicho paseo de Leñeros; por la derecha, entrando, en línea de diez metros veinte centímetros, con la calle de Antonio Domínguez; por la izquierda, en línea de diez metros veinte centímetros, con finca de doña Josefa Martín, y por la espalda, en línea de diez metros, con casa de D. Luis Pizzi. Ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuatro decímetros cuadrados.

Otra casa en esta Corte y su calle de Antonia Domínguez, números uno y tres, provisional, hoy en construcción, que constará de piso bajo, principal y segundo. Linda: por su frente, en línea de seis metros veinte centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de diez metros veinte centímetros, con finca de D. Aniceto Marinas; por la izquierda, en línea de diez metros veinte centímetros, con casa de D. Luis Pizzi, antes descrita, y por la espalda, en línea de cinco metros

cincuenta centímetros, con fincas de doña Josefa Martín. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de Mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que cada una de dichas fincas sale a subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
José María de Antonio  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Abarrátegui  
(A.—606)

### INCLUSA

González Isasi (Juana Ponciana), natural de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, treinta y seis años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en el Puente de la Princesa, calle de los Ferroviarios, número 66, primero, derecha, procesada por estafa, en causa número 190 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Rubricados.

Es copia:  
El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
(B.—473)

Tuede López (Enrique) (a) «El Malagueño», natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Santa María, número 4, bajo, procesado por hurto, en causa número 466 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa de esta Corte, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 1 de Abril de 1929.  
El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
Dimas Camarero  
(B.—480)

### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por amenazas de muerte a Francisco Embid Montoya, se cita a José Soria González, de cuarenta años de edad, casado, tratante de ganados, con domicilio en Alcalá de Henares, calle de Gerona, número 5, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar una diligencia de careo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 30 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
V.º B.º  
Alarcón  
(Núm. 730) (B.—439)

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Avefino González Padilla, contra don Francisco Rodríguez y López del Villar, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad, cada una, de cien mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.—Una casa sita en esta Corte y su calle de María de Guzmán, número diecinueve, manzana ciento veinticuatro del Ensanche, hoy en construcción, que constará de cinco plantas. Linda: por su frente, en línea de catorce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de veinticinco metros setenta y cuatro centímetros, con casa en construcción que a continuación se describe; por la izquierda, en línea de veinticinco metros cuarenta y dos centímetros, con solar de don Manuel Pradillo, y por el testero, en línea de catorce metros quince centímetros, con tierra de Stuyck. Su figura es un cuadrilátero irregular de trescientos sesenta metros cuadrados y tres decímetros, igual a cuatro mil seiscientos treinta y siete pies y dieciocho centímetros de pie cuadrado.

Segunda.—Una casa sita en esta Corte y su calle de María de Guzmán, número veintiuno del Ensanche, hoy en construcción, que constará de cinco plantas. Linda: por su frente, en línea de catorce metros quince centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros ocho centímetros, con solar del Sr. Brillas; por la izquierda, en línea de veinticinco metros setenta y cuatro centímetros, con casa antes descrita, y por la espalda, en línea de catorce metros, con tierras de Stuyck. Su figura es un cuadrilátero irregular que mide trescientos sesenta y cuatro metros y sesenta y ocho

decímetros, o sean cuatro mil seiscientos noventa y siete pies y siete céntimos de otro, todos cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a ocho de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez,  
Alarcón

(D.—53)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictado en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, a Antonio Ayan Billares, se cita a Pedro Durungs, de treinta años, mecánico, que dijo ser vecino de San Martín de Valdeiglesias, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración en dicho sumario, número 7 de 1929; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, a 31 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
Alarcón

(B.—438)

#### PALACIO

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Patricio Barral del Barrio, representado por el Procurador don Ruperto Aicúa, contra D. Felipe Hernández y Hernández, sobre reclamación de once mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de cinco mil quinientas treinta pesetas, en que han sido valorados, ocho vacas, una yegua, treinta y seis fardos de alfalfa, de treinta y siete a cuarenta kilos de peso cada uno; cinco sacos de pulpa, de cuarenta kilos de peso cada uno, aproximadamente, y cinco cántaras para leche.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Hernández, domiciliado en la calle del Comandante Cirujeda, número treinta y dos, vaquería, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el periódico oficial correspondiente, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—607)

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria a instancia de D. José Gutiérrez González, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra D. Enrique Salvador Fernández, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, de nuevo, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de cuarenta mil pesetas, que se fijó en la escritura de hipoteca, la siguiente

##### Finca:

Un solar con varias construcciones, situado en esta Corte, barrio de la Plaza de Toros, que es parte de la parcela A), con fachada al paseo de Circunvalación de dicha Plaza de Toros, que linda: al Este, o frente, con resto de la finca de donde se segregó, que ha de expropiar el Excelentísimo Ayuntamiento, en dos líneas, una recta y otra curva; por la derecha, al Norte, con la calle de Goya, y con una parcela de terreno cuyo dueño se ignora; por el testero, u Oeste, con la casa número diecisiete de la avenida de la Plaza de Toros, y al Sur, o izquierda, con dicha avenida de la Plaza de Toros, con una superficie de setecientos treinta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil cuatrocientos sesenta pies sesenta y un décimos cuadrados, salvo error.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de Mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la

mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—608)

#### UNIVERSIDAD

##### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Mariano Albéniz, en nombre de D. Emilio Hermosa Yagüe, con la señora viuda de J. Bautista Selles, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, el día veintiseiete del actual, a las once de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de sierra de cinta circular, marca «Gillet», y un motor de diez caballos de fuerza, marca «Max-Levit».

Servirá de tipo para el remate de dichos bienes la cantidad de tres mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido tasados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, ocho de Abril de mil novecientos veintinueve.—Méndez Novoa. Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Ante mí:

Fermín Suárez Jiménez

(A.—604)

Fernández Moraleda (José), natural de Santa Eulalia de Urros, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 12, bajo, procesado por daños en causa número 77-929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Gon-

zález Bernabé; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Marzo de 1929.

El Secretario,

Felipe González Bernabé,

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Fernández Quirós

(B.—428)

#### Juzgados municipales

#### HOSPITAL

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado durante el presente año entre las partes, que luego se dirá, aparece la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

##### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintinueve. El señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal de este distrito del Hospital, habiendo visto los presentes autos, tramitados en juicio verbal, promovidos por doña Sofía, doña Irene, D. Paulino, doña Perfecta y doña María Cruz Cabeza y doña Carmen Cabeza Aguado, representados por el Procurador D. Mariano Albéniz Bustamante, contra los herederos de doña Luisa Losada y Losada, cuyos nombres y domicilios se desconocen, sobre desahucio del cuarto principal exterior izquierda de la casa número ciento tres de la calle del Amparo, de esta Corte, por falta de pago de los alquileres correspondientes a los meses de Octubre del año último a Febrero del actual, ambos inclusive, y costas,

##### Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del cuarto principal exterior izquierda de la casa número ciento tres de la calle del Amparo, de esta Corte, y en su virtud apercíbese de lanzamiento a los herederos de doña Luisa Losada y Losada, si no desalojan la finca, dentro del término de ocho días, condenándose además al pago de las costas de este juicio. Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo mil quinientos ochenta y uno de la ley Procesal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su pronunciamiento. Madrid, veintitrés de Marzo de mil novecientos veintinueve, doy fe.—Ante mí, Rafael Marín.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de doña Luisa Losada y Losada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visada por Su Señoría, en Madrid, a seis de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Rafael Marín Bonilla

V.º B.º

El Juez municipal,

Mariano Gil de Balenchana

(A.—605)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, en diligencias segui-



Cuarenta y ocho botellas de vinagre, 12 pesetas.

Cien botes de tomate, de medio kilo, 25 pesetas.

Dos lirras de luz para gas, 10 pesetas.

Total, 582 pesetas.

Para cuyo acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Estudios, 3, principal, se señala el día 26 de Abril de 1929, a las once de su mañana.

Los referidos bienes se encuentran en poder de D. Salustiano de la Peña, calle de Fray Ceferino González, 12, en concepto de depositario.

Dado en Madrid, a 27 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
(Firmado)

(C.—120)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Inelusa, en diligencias seguidas para la exacción de la multa impuesta a D. Salustiano de la Peña, calle del Carnero, 2, por valor de 250 pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una caja Registradora, 250 pesetas.

Un molino para café, de dos volantes, 50 pesetas.

Una zafra pequeña para aceite, 15 pesetas.

Un galletero para quince cajas vacías, 25 pesetas.

Un escarpiadero de trece ganchos, 3 pesetas.

Veinticuatro botellas de Jerez Quina Domecq, 48 pesetas.

Total, 391 pesetas.

Para cuyo acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este

Juzgado, Estudios, 3, principal, se señala el día 26 de Abril de 1929, a las once de su mañana.

Los referidos bienes se encuentran en poder de D. Salustiano de la Peña, calle del Carnero, número 2, en concepto de depositario.

Dado en Madrid, a 27 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
(Firmado)

(C.—123)

#### Juzgados Militares

#### CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Fernández Sánchez (Ignacio), hijo de José y de Felipa, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, veintidós años de edad, estado soltero, su profesión desconocida, estatura 1'665 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid), y sujeto a expediente por falta a incorporación para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, D. Domingo Orozco Quiroga, del Regimiento Artillería a Caballo, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 20 de Marzo de 1929.

El Teniente Juez instructor,  
Domingo Orozco

(Núm. 726)

(B.—437)

#### «GAS MADRID» (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del mes de Abril actual, a las seis de la tarde, en la avenida del Conde de Peñalver, número 25, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 11 de Abril de 1929.

El Presidente del Consejo de Administración,  
Valentín Ruiz Senén

(A.—597)

#### COMPANIA ELECTRICA INDUSTRIAL

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los accionistas de la misma a junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 25 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1928.

Durante los diez días anteriores al señalado para la celebración de la junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 12 de Abril de 1929.

R. Ruiz

(A.—586)

#### ELECTRICA DE CASTILLA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según previene el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 30 del corriente mes de Abril, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio del año 1928.

Se recuerda a los señores Accionistas lo prevenido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 9 de Abril de 1929.

El Consejero y Director Gerente,  
Valentín Ruiz Senén

(A.—600)

#### FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA (Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Columela, 4, el día 27 del corriente, a las cinco y media de la tarde.

Madrid, 10 de Abril de 1929.

El Presidente del Consejo,  
Ramón de Aguinaga

(A.—598)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.  
M A D R I D

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202

51. Desestimar escrito de D. Juan Sanz de Madrid, en que solicita se le canjee la cédula especial de cónyuge obtenida por su señora en el mes de Mayo, ya que le correspondía de 3.ª, 13, por tener más de cuatro hijos menores, en atención a haber transcurrido con exceso el plazo para formular reclamaciones y al hecho de haber obtenido la cédula en Mayo, sin protesta alguna hasta ahora, lo que demuestra una tácita conformidad con la clasificación.

52. Estimar solicitud de doña Mercedes Chueca Alonso, debiendo canjear la cédula que posee por la de tarifa 3.ª, clase 5.ª que legalmente le corresponde al clasificarla por la renta líquida del hotel de su propiedad, eximiéndola de multa y recargo, toda vez que su hoja declaratoria se extendió en forma legal.

53. Acceder a lo solicitado por D. José Ponzano, en atención a hallarse comprendido en el acuerdo de 7 de Diciembre, como contribuyente sujeto a la ley de Utilidades, expidiéndole cédula, sin penalidad alguna, de tarifa 1.ª, clase 12, por las 3.210 pesetas de utilidades obtenidas.

54. Estimar reclamación de D. Gregorio Aragonés, eximiéndole del recargo de soltería por comprobarse es viudo con hijos, pero debiendo canjear la cédula que posee por la que le corresponde de tarifa 1.ª, clase 10, con la consiguiente penalidad, por haber omitido en su padrón el sueldo de 5.750 pesetas que percibe como empleado de la Compañía «Cooperativa Electra de Madrid».

55. Estimar instancia de D. Sidney Cooper, dando de baja en su padrón a D. Walter Barrier, que se comprueba marchó al extranjero, debiendo obtener su cédula de tarifa 1.ª, clase 9.ª, con soltería, y la de su sirviente María Celesti, de tarifa 3.ª, clase 13, sin multa ni recargo por tratarse de una variación en la clasificación de la matrícula, siempre que en plazo de cinco días las adquiera.

56. Resolver expediente incoado a D. Juan Aldeanueva por la inspección y la instancia presentada por el interesado con tal motivo, en el sentido de que debe canjear la cédula que posee de tarifa 3.ª, clase 6.ª, por la de 2.ª, clase 6.ª que le corresponde, con multa y recargo.

57. Desestimar instancia de D. Roque Martín, debiendo canjear la cédula que posee por la que legalmente le corresponde, abonando la

diferencia entre el valor de las mismas con la penalidad consiguiente por no haberse provisto de ella en el período voluntario.

58. Estimar solicitud de D. Juan Saavedra Fernández, por ser justo equipararle en derecho a sus compañeros de profesión a quienes se les ha concedido el beneficio de obtener ahora sus cédulas con arreglo a las utilidades del año anterior, sin penalidad alguna.

59. Estimar instancia de doña Adela Gallo Caro, viuda de Pí y Arsuaga, debiendo hacer el canje de la cédula que posee por la que legalmente le corresponde con arreglo a la pensión que percibe, si bien eximiéndola de penalidad por cuanto no cobraba dicha pensión, aun teniéndola concedida en el momento de adquirir la cédula.

Pueblos.—1928.

60. Canillejas.—Estimar reclamación de D. José Pérez de Santamaría, clasificándole en tarifa 1.ª, clase 9.ª, por las utilidades que percibe.

61. Carabanchel bajo.—Estimar reclamación de doña María Calvo, clasificándola en tarifa 1.ª, clase 15.

62. Chamartín de la Rosa.—Desestimar reclamación de doña María del Mingo, manteniendo la clasificación con que figura en matrícula, que no varía, no obstante tener en cuenta únicamente el 50 por 100 del alquiler que satisface por tratarse de local destinado a industria y vivienda.

63. Estimar la de D. Modesto Alcalde, por tratarse de un jornalero acogido a los beneficios de familias numerosas, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 13.

64. Clasificar a D. Lorenzo Sánchez en tarifa 3.ª, clase 12, por el valor en renta señalado a la finca que ocupa como cabeza de familia, y adjudicando a su madre política doña Isidora San Emeterio, como propietaria de la finca, cédula de tarifa 2.ª, clase 13, por la contribución que satisface.

65. Leganés.—Estimar reclamación de D. Mariano Rojo, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 13, con soltería, por ser considerado como sirviente del Manicomio de aquella población.

66. Encomendar al señor Arquitecto Jefe de la Corporación determine el valor en renta de la finca que ocupa la Comunidad de Padres